



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL  
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
Municipio de Sahuayo, Mich.  
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



**2585**

**37454**

Recibí del Sr. (a)

MARGARITA VÍCTOR DE FRUTOS.

La Cantidad de \$

**600.00** ( SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N. )

Por concepto de permiso de:

CONSTRUCCIÓN DE **45.00 m<sup>2</sup> BÓVEDA** EN PLANTA BAJA Y UN ALJIBE.

(NOTA: LA FINCA ESTÁ ALINEADA)

CALLE ZARAGOZA # 543

De la finca ubicada en:

ENTRE LAS CALLES AZUETA Y LA CRUZ.

CONSTRUCCIÓN DE **45.00 m<sup>2</sup> BÓVEDA** EN PLANTA BAJA Y UN ALJIBE.

Con una superficie de:

**CERTIFICO**  
ARQ. JORGE ARMANDO NUÑEZ ALFARO  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

**RECIBIO**  
C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL



Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$	600.00
Multas: \$	
<b>Total: \$</b>	<b>600.00</b>

23 DE OCTUBRE DE 2020.  
SAHUAYO, MICH. A





**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL  
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
Municipio de Sahuayo, Mich.**

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 23 DE OCTUBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

**PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:**

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

**NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.**

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interior de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

MARGARITA VÍCTOR DE FRUTOS,  
CALLE ZARAGOZA # 543 ENTRE LAS CALLES AZUETA Y LA CRUZ,  
SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL

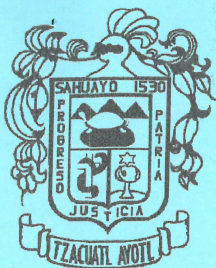


PLANEACION URBANA  
Y TERRITORIAL

Rosa M Frutos Victor

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO





# Municipio de Sahuayo, Mich.

## H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro  
Director de Planeación Urbana y Territorial  
**PRESENTE**

El suscrito **MARGARITA VÍCTOR DE FRUTOS** con cédula profesional No. **NIÑOS HÉROES # 1369, FRACC. MIRADORES DEL TEPEYAC, SAHUAYO, MICHOACÁN.** y con domicilio en **de** **de la finca ubicada en la calle** **CONSTRUCCIÓN DE 45.00 m<sup>2</sup> BÓVEDA PLANTA BAJA Y UN ALJIBE.** **No. 543** **entre las calles** **ZARAGOZA** **AZUETA Y LA CRUZ, SAHUAYO, MICHOACÁN.**

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en **tantos se anexan, así como la** memoria de cálculo respectiva.

Declaramos que la superficie cubierta es de **45.00 m<sup>2</sup> BÓVEDA EN PLANTA BAJA Y UN ALJIBE** su valor total \$

el predio de la obra citada es propiedad de **MARGARITA VÍCTOR DE FRUTOS** y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas **.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.** del tomo **.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.**

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No. **x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.**

Sahuayo, Michoacán, A 23 DE OCTUBRE DE 2020.



PLANEACION URBANA  
Y TERRITORIAL

Rosa M Frutos Victor  
FIRMA DEL PROPIETARIO

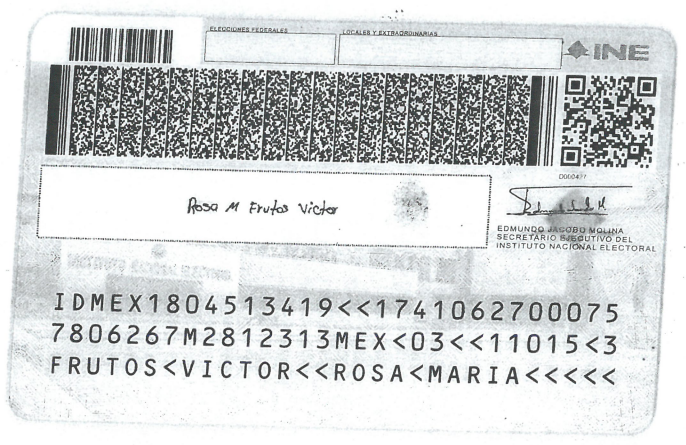
Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos  
**NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.**



19.10

9.00

5.00



Margarita Victor de Frutos  
 calle Zaragoza N° 543  
 entre Azueta y La Cruz  
 45.00 m<sup>2</sup> de terreno en  
 planta baja y aljibe.  
 la finca está alineada.  
 \$ 600.00

353 1190548.

vive en calle Niños Héroes  
 103 1309





Municipio de Sahuayo, Michoacán  
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

TESORERÍA MUNICIPAL



RECIBO DE PAGO  
Folio N°

A 34211

FECHA

21 Sep 2020

NOMBRE DEL PROPIETARIO ( ) O POSEEDOR ( )

J. JESUS FRUTOS HERNANDEZ

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Calle ZARAGOZA, 543, Colonia CENTRO,

CUENTA

9.006

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

CONCEPTO

PERIODO DE PAGO

01/Ene/2020 al 31/Dic/2020

CANTIDAD CON LETRA

OBSERVACIONES

ORIGINAL CONTRIBUYENTE  
CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL  
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.



Municipio de Sahuayo, Michoacán  
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

TESORERÍA MUNICIPAL



SAHUAYO  
LA CIUDAD CON VISIÓN  
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

RECIBO DE PAGO  
Folio N°

P 65975

FECHA

21 Sep 2020

NOMBRE DEL PROPIETARIO ( ) O POSEEDOR ( )

VICTOR DE FRUTOS MARGARITA

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

ZARAGOZA No. 543 FTO COLINAS DEL TE

CUENTA

210110012605 - URBANO

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

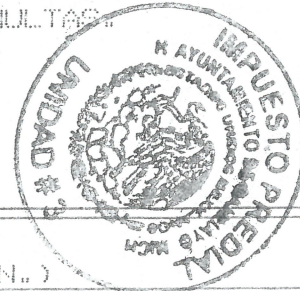
00000000000000000000

CONCEPTO

Impuesto Predial

Predial Cte 2020 PERIODO DE PAGO 4 5 6

CUENTA CORRIENTE: 253.47  
ACTUALIZACION: 2.32  
RECARGOS: 35.81  
MULTAS: 173.76



CANTIDAD CON LETRA

70,000.00 Tasa: % 0.25000000

(CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.)

465.36

OBSERVACIONES

ORIGINAL CONTRIBUYENTE  
CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL  
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

TESORERIA  
DIRECCION DE CATASTRO

No. 101166

CLASIFICACION	OFICINA	CUENTA	PREDIO	CLAVE CATASTRAL			
2101	SAHUAYO		012605 0	TOMO	FOLIO	NUMERO	D. MPIC. SEC. M2. PREDIO EDIF. DERT.
SE NOTIFICA AL C.		( MARGARITA VICTOR DE FRUTOS ) GRACIAN MAGALLON ISABEL					
CON DOMICILIO EN:		ZARAGOZA # 543					
AVALUO DEL PREDIO UBICADO EN:		ZARAGOZA # 543					

HABIENDOSE EFECTUADO LOS TRABAJOS DE VALUACION INHERENTES A LA CATASTRACION DE LOS BIENES INMUEBLES EN ESTA LOCALIDAD Y ACREDITADO USTED COMO PROPIETARIO O POSEEDOR DEL PREDIO ARRIBA CITADO, LA TESORERIA GENERAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, FRACCION IV, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, Y 26 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO, NOTIFICÁ A USTED EL SIGUIENTE AVALUO.

CONCEPTOS		SUPERFICIE M <sup>2</sup>	VALOR UNITARIO M <sup>2</sup>	IMPORTE
TERRENO		90.00	1,600	144,000.00
CONSTRUCCION	T I P O			
	T I P O			
	T I P O			
INCREMENTOS	TERRENO	%		
DEMERITOS	TERRENO	%		
	CONSTRUC.	%		
	CONSTRUC.	%		
VALOR CATASTRAL REDONDEADO A LA CENTENA				144,000.00

OBSERVACIONES:

SURGE DEL PREDIO NUMERO 003343-5

ING. FIDELMAR ESPINOZA M.  
NOMBRE Y FIRMA DEL VALUADOR

FECHA DE ELABORACION  
13 JUNIO 1988  
DIA MES AÑO

C.P. JAVIER REBOLLEDO M.  
EL DIRECTOR DE CATASTRO

smg.

NOTIFICACION

SE NOTIFICA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 43 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO. LOS VALORES CATASTRALES DETERMINADOS POR LA TESORERIA GENERAL SURTIRAN EFECTOS LEGALES A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACION ARTICULO 29 DE LA CITADA LEY. LAS OBSERVACIONES QUE ESTIME PERTINENTES PODRAN SER PRESENTADAS DENTRO DE UN PLAZO DE 20 DIAS HABILES A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACION, ARTICULO 48 DE LA MISMA LEY.

NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR

FECHA DE NOTIFICACION  
16 06 88  
DIA MES AÑO

RECIBI NOTIFICACION. NOMBRE Y FIRMA

PROPIETARIO O POSEEDOR